



RESPUESTA CONSULTA 2 – CONVOCATORIA VIDEOJUEGOS 2021

CONSULTA REALIZADA:

¿Es posible postularse con un proyecto que presentaste este año para un Fondo Concursable para la Cultura?

RESPUESTA:

Las bases de la presente Convocatoria (Videojuegos 2021) no establecen nada en lo contrario.

En el caso de haber ganado el fondo mencionado (Fondo Concursable para la Cultura) se deberá incluir en la documentación a presentar una carta membretada con firmas originales de los representantes de la empresa en la que se declare los fondos no reintegrables percibidos a la fecha de la presentación del proyecto.

En caso que como consecuencia de haber ganado el fondo mencionado la empresa postule con un proyecto que ya tiene un determinado grado de avance y desarrollo, la empresa que postule deberá evaluar el estado actual de su idea o proyecto, y en base a ese análisis presentar el Plan de trabajo solicitado en el ítem II “Plan de Trabajo” del Anexo I para llegar a la versión completa del demo y que contempla entre otros:

1. Presupuesto detallado de producción: especificando el presupuesto total del proyecto, qué parte del mismo ha sido financiado por el fondo mencionado y qué parte lo será con el premio de la presente convocatoria.
2. Constitución del equipo técnico
3. Plan o cronograma de producción acorde al presupuesto detallado en el ítem 1

teniendo presente que:

El plazo máximo para la ejecución del proyecto, tal cual se establece en el punto 14 “Ejecución y seguimiento”, es de 8 (ocho) meses. Es un plazo máximo. El plan o cronograma de producción que se presente puede ser menor.

El importe máximo a solicitar por parte de las empresas que postulen, tal cual se establece en el punto 12 “Selección de las propuestas”, es de \$ 1.200.000 para la realización del proyecto. Es un importe máximo. El presupuesto que se solicite puede ser menor.